

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD WEB

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, certifica por medio del presente documento, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, emitida por el Ministerio de las Comunicaciones Min-TIC, Anexo 1, criterio 1, de su página web [www.umayor.edu.co](http://www.umayor.edu.co).

Las presentes directrices establecen las condiciones que, a partir del 1 de enero del 2022, deberán ser acatadas por los sujetos obligados a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el presente anexo aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, de las entidades del estado Colombiano, así como de los contenidos existentes en éstas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020. A continuación, se indican los niveles aplicados por la Institución durante la vigencia 2023, en la implementación de la Resolución 1519 de Mintic.

### Menú nivel:

### ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.

#### DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB.

ÍTEM	NORMATIVIDAD	RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
A. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Mintic, Anexo 1, criterio 1.	La solución tecnológica es desarrollada por la oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico, y la implementación está a cargo de la Oficina de Comunicaciones, responsable de las publicaciones en la página web.	La Institución cumple con las condiciones para la accesibilidad en lo referente a los elementos no textuales.
B. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (rendición de cuentas anual).	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Mintic, Anexo 1, criterios 2 y 3.	La solución tecnológica es desarrollada por la oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico, y la implementación está a cargo de la Oficina de las Comunicaciones	La Institución proyecta cumplir el 100% del material multimedia vinculado con su página web con las publicaciones actualizadas en el 2023, vinculado con las publicaciones para los grupos de interés.
C. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Mintic, Anexo 1, criterios 4 y 5	La solución tecnológica es desarrollada por la oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico, y la implementación está a cargo de la Oficina de las Comunicaciones, responsable de las publicaciones en la página web	100% de cumplimiento como se puede observar en la página web.



<p>D. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden Adecuada y resaltando la información seleccionada?</p>	<p>Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Mintic, Anexo 1, criterios 16. 17 y 32.</p>	<p>La implementación está a cargo de la Oficina de las Comunicaciones quien es el responsable de las publicaciones en la página web.</p>	<p>100% de cumplimiento en las publicaciones de la página actualizadas así como las vistas creadas en la vigencia 2023.</p>
<p>F. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?</p>	<p>Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Mintic, Anexo 1, criterio 15.</p>	<p>La solución tecnológica es desarrollada por la oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico, y la implementación está a cargo de la Oficina de las Comunicaciones quien es el responsable de las publicaciones en la página web</p>	<p>Cumplimiento del 100% como se puede observar en los webforms publicados y/o actualizados en el sitio web Institucional en durante lo corrido de la vigencia 2023.</p>
<p>G. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?</p>	<p>Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Mintic, Anexo 1, criterios 19 y 20.</p>	<p>Líder de Soporte y Desarrollo Tecnológico -</p>	<p>Se da cumplimiento 100% tanto en las publicaciones de la página actualizadas durante la vigencia 2023; así como en las vistas creadas durante este periodo.</p>
<p>H. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en el link: <a href="https://www.portaltributariodocolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/portaltributariodocolombia_guia-de-lenguaje-claro-paraservidores-publicos.pdf">https://www.portaltributariodocolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/portaltributariodocolombia_guia-de-lenguaje-claro-paraservidores-publicos.pdf</a>)?</p>	<p>Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Mintic, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28. capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.</p>	<p>Director de las Comunicaciones</p>	<p>Cumplimiento que se puede observar en las publicaciones actualizadas de la página web Institucional durante la vigencia 2023. Se estima que se logrará el 100% de cumplimiento el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las metas propuestas en el "Plan de acción 2022-2023, con la implementación al 100%.</p>
<p>I. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?</p>	<p>Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Mintic, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.</p>	<p>Líder de Soporte y Desarrollo Tecnológico -</p>	<p>La directrices establecidas son las condiciones que, a partir del 1 de enero del 2022, deberán dar cumplimiento los sujetos obligados a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de sus portales web.</p>
<p>H. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación</p>	<p>Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Mintic, Anexo 1,</p>	<p>Líder de Soporte y Desarrollo Tecnológico -</p>	<p>100% de cumplimiento en todas las publicaciones de la página actualizadas para la vigencia 2023.</p>

coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.		
---	--------------------------------------	--	--

Se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., el 25 de agosto de 2023.

**EMERSON RIVERA CUDRIS**  
Director Ofic. Soporte y D. Tecnológico.

**LUIS CARLOS ZUÑIGA LINAN**  
Director Ofic. De Comunicaciones

**AARON RAMOS**  
Web Master

**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector